



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GILDARDO DE JESUS PINEDA RUEDA
DEMANDADA	MUNICIPIO ITAGUI
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0983 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

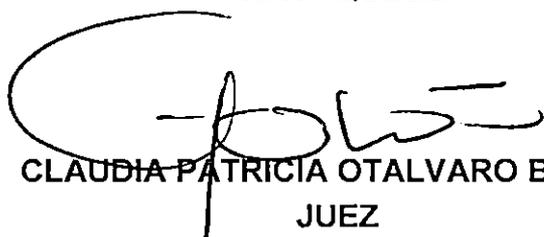
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para la audiencia inicial **10 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 9:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Se reconoce personería al Dr. **JOSE ORLAY TORO** portador de la tarjeta profesional No 113.416 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 81 del expediente.

3. Se corre traslado a la parte actora de los documentos aportados con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N<sup>o</sup> 96 el auto anterior.

Medellín, 30 JUN 2015 Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaría